

# DOCUMENTACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

## DECLARACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS SOBRE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL DEL PAÍS

La Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas entiende que entre sus objetivos fundamentales se encuentra el estudio de los problemas institucionales argentinos. Frente a la crisis política y moral que vive la República, se siente obligada a emitir opinión sobre el particular.

En primer término, debe señalarse que el esquema de poder adoptado por el Proceso de Reorganización Nacional funciona deficientemente.

Es explicable que durante el actual Proceso los poderes del Estado sean ejercidos por la Junta de Comandantes en Jefe de las FF.AA., pero resulta inconveniente que dicha Junta ejerza funciones ejecutivas, limitando las facultades del Presidente de la Nación o vigilando sus actos, y el de sus ministros, lo que resta eficacia y autoridad al titular del Poder Ejecutivo.

Pensamos que habrá que reconocer al Poder Ejecutivo las facultades que la Constitución le acuerda, con las limitaciones propias del ejercicio de un poder de facto. La existencia de un Poder Ejecutivo colegiado fue ensayado en los albores de nuestra vida independiente con el nombramiento de los dos Triunviratos, órganos de gobierno con funciones ejecutivas y administrativas cuyo fracaso fue evidente.

El actual Proceso fue apoyado sin reticencias por la opinión pública responsable del país, en primer lugar porque se propuso restablecer el orden y terminar con la guerrilla y, además, porque enunció su objetivo de que el sistema que condujo al pronunciamiento del 24 de marzo de 1976 no podría reeditarse en la Argentina.

En el punto primero de los objetivos básicos y bajo el título de Propósitos, se expresó claramente: "Restituir los valores esenciales que sirven de fundamento a la conducción integral del Esta-

do, enfatizando el sentido de la moralidad, idoneidad y eficiencia, imprescindibles para reconstituir el contenido y la imagen de la Nación, erradicar la subversión y promover el desarrollo económico de la vida nacional, basado en el equilibrio y participación responsable de los distintos sectores, a fin de asegurar la posterior instauración de una democracia republicana, representativa y federal, adecuada a la realidad y exigencias de solución y progreso del pueblo argentino”.

Es de lamentar que esos propósitos no se cumplieran en su integridad, y se haya llegado a la actual situación de crisis, en el más amplio sentido de la palabra, que afecta la actividad política, el proceso económico y la organización social.

Sin pretender enunciar todas las circunstancias que han llevado al país a esa situación, debemos citar algunas causas que las provocan, que deben agregarse a la ya apuntada, de la deficiente organización del poder político y la organización administrativa del Estado.

1. La ausencia de un órgano legislativo independiente de los otros poderes y cuya integración tendría que incluir entre sus componentes a las personalidades más destacadas del país, ajenas a la actividad política partidaria, si se prefiere.

2. Combatir las amnesias históricas que padece crónicamente el país, porque cada movimiento militar que interrumpe el proceso político, promete tomar las medidas tendientes a evitar la repetición del sistema totalitario que se inició en 1943 y duró hasta 1955, reapareciendo nuevamente en el período 1973/1976, y olvidando esas promesas, se inician conversaciones y se promueven acuerdos con los partidarios de aquel sistema, como ocurrió no hace mucho, cuando el ministro del Interior los calificó como “interlocutores válidos”.

3. Debe terminarse, definitivamente, con la dictadura sindical que nace de un sistema totalitario, instaurado con la primera ley de Asociaciones Profesionales, que crea el sindicato único para cada actividad. Los principios de asociarse con fines útiles o de no asociarse, que contiene el artículo 14 de la Constitución Nacional, y la forma de admitir la personería sindical, que tiene que ser democrática, establecida en el texto de la ley fundamental, debe tener plena vigencia. Conceptuamos que es imposible el funcionamiento de una democracia auténtica en la cual la expresión de la voluntad popular se exprese a través de los partidos políticos, a través de los cauces constitucionales, mientras subsista el régimen sindical vigente en el país, ratificado por el actual Proceso al legalizar la existencia del sindicato único. Con el mismo criterio deben prohibirse los aportes compulsivos y la obligación de los empleadores de retenerlos para entregárselos a los sindicatos.

4. En materia de educación, es necesario enfatizar sobre la necesidad de difundir desde la escuela primaria el correcto conoci-

miento de la Constitución Nacional, el funcionamiento de nuestras instituciones y de los acontecimientos históricos vinculados esencialmente con los procesos políticos ocurridos en el pasado, propendiendo sustancialmente a la formación del espíritu cívico.

5. Debe esclarecerse la historia política de los últimos 40 años, ilustrando a todos los ciudadanos, con una campaña intensa y jerarquizada, sobre las consecuencias de la instalación de aquel régimen totalitario que hoy perdura en muchas de las estructuras del Estado y que es urgente dismantelar.

6. Se hace necesario reglamentar el sufragio universal, para que el voto de cada ciudadano sea responsable, debiendo exigirse como condición para gozar de ese derecho, tener mayoría de edad, pues no se concibe que quien no puede ejercer sus derechos civiles para administrar sus propios bienes, tenga en sus manos la facultad de influir con su voto en la marcha de los acontecimientos políticos e institucionales.

7. La excesiva dimensión del Estado provoca los déficit presupuestarios que se cubren con emisión de moneda y una carga excesiva de impuestos sobre los contribuyentes. Ello determinó y alimentó el proceso inflacionario que sufrimos.

La Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas no cree haber agotado el análisis de las causas que provocaron la crisis actual, por lo cual señala sólo algunas de las medidas que deben adoptarse urgentemente, pero piensa que con la aplicación de criterios acordes con lo que deja expuesto, puede obtenerse un funcionamiento institucional que refirme esas orientaciones, creando las condiciones que posibiliten la vigencia plena y efectiva de la Constitución Nacional.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1981.

*Alberto Benegas Lynch*  
Secretario

*Oswaldo Loudet*  
Presidente